

## PROYECTO RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Subsecretaría de Ambiente dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte y Ambiente que corresponde al Ministerio de Interior, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo Escazú):

1. Estado de ejecución del Plan Nacional para la Implementación del Acuerdo de Escazú. Detallar los avances respecto a las diferentes acciones y lineamientos correspondientes a los seis ejes que componen el Plan.
2. Acceso a los indicadores establecidos en el Plan Nacional de Implementación del Acuerdo de Escazú para dar seguimiento a las acciones puntuales de implementación.
3. Planificación de las próximas acciones con las que se espera dar continuidad a la implementación del Acuerdo de Escazú.
4. Estructura de la gobernanza para la implementación del Acuerdo de Escazú. Información respecto a la conformación del Gabinete Nacional de Implementación del Acuerdo Escazú establecido por el Plan Nacional de Implementación del Acuerdo Escazú.
5. Informe si se ha enviado una delegación argentina a la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú (COP3), que se está llevando a cabo en Santiago de Chile del 22 al 24 de abril del corriente, y detalle su composición.

**Diputada Margarita Stolbizer.**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución solicita información en relación a la implementación del Acuerdo de Escazú ante la ausencia de referencias al mismo por parte de la presente gestión de gobierno desde su asunción en diciembre del 2023.

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú, es el primer acuerdo regional ambiental, caracterizándose además por ser el primero en contener disposiciones específicas sobre los derechos humanos de las personas defensoras del ambiente. Aborda cuatro puntos centrales que hacen a la construcción de una democracia ambiental. En primer lugar el acceso a la información ambiental, de la mano con la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales, desafían a los Estados a transparentar los procesos que afectan el ambiente y adoptar los principios del gobierno abierto para contar con mecanismos que garanticen una participación activa de la ciudadanía en las cuestiones ambientales. También avanza en el acceso a la justicia en asuntos ambientales, fomentando el derechos de las personas a contar con instancias para reclamar por un ambiente sano. El último eje, relacionado con los recurrentes ataques en la región de América Latina y Caribe a los militantes ambientales, refiere a las personas defensores de los derechos humanos ambientales, previendo la protección de los activismos sociales y políticos en defensa del ambiente.

Nuestro país aprobó el Acuerdo de Escazú mediante la Ley 27566 en el año 2020. En octubre del 2023, tras variadas instancias de debate y participación con múltiples actores de la sociedad civil, se presentó el Plan Nacional para la Implementación del Acuerdo de Escazú en el cual se establecieron seis ejes (acceso a la información pública ambiental; participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales; gobernanza para la implementación del Acuerdo de Escazú; creación y fortalecimiento de capacidades; defensoras y defensores de derechos humanos en asuntos ambientales; y acceso a la justicia en asuntos ambientales), los cuáles se cristalizan a través de 24 lineamientos y 73 acciones concretas. Además se han desarrollado capacitaciones en organismos estatales en los principios del Acuerdo.

En abril del 2023 nuestro país fue sede de la Segunda Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú (COP2). Un año después, y transcurriendo la Tercera Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú (COP3) en Santiago de Chile, no han habido declaraciones ni publicaciones que anuncien algún avance en la implementación de este acuerdo regional en nuestro país. El gobierno de Javier Milei desjerarquizó la cartera ambiental, trasladando el Ministerio de Ambiente a una Subsecretaría, y no ha dado certezas sobre la continuidad de los planes previamente presentados. Es en este sentido, que el presente proyecto de Resolución solicita información sobre el estado de ejecución del Plan Nacional de Implementación del Acuerdo de Escazú, y detalles tanto sobre las metas que se han alcanzado en esta materia, la planificación de acciones futuras como de la participación del Estado argentino en la COP3.

Entendiendo la relevancia del Acuerdo de Escazú para la protección del ambiente y los derechos de las personas defensoras del ambiente, y resaltando la importancia de tener certezas respecto la continuidad del cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales, solicitamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara de Diputados para la aprobación del presente proyecto de Resolución.

**Diputada Margarita Stolbizer.**